Asignación a escala de Clases de Puestos de Unionados
Enmendada
13 de mayo de 2005

TITULO DE LA CLASE	ESCALA	NUMERO DE CLASE	ESCALAS DE RETRIBUCION
Acarreadores de Fondos y Documentos de Peaje	6	004015	1,301 - 2,771
Agente Comprador I	6	004020	1,301 – 2,771
Agente Comprador II	7	004021	1,379 – 2,849
Agrimensor en Entrenamiento	14	007021	2,234 – 4,334
Analista de Materiales I	6	006060	1,301 – 2,771
Analista de Materiales II	7	06061	1,379 – 2,849
Analista de Peaje	9	005045	1,564 – 3,454
Analista de Sistemas de Información I	13	002050	2,069 – 4,169
Analista de Sistemas de Información II	14	002051	2,234 – 4,334
Analista de Sistemas de Información III	15	002052	2,413 – 4,513
Auxiliar Administrativo	5	003025	1,227 – 2,697
Auxiliar de Contabilidad I	6	004010	1,301 – 2,771
Auxiliar de Contabilidad II	7	004011	1,379 – 2,849
Auxiliar de Contabilidad III	8	004012	1,461 – 2,931
Auxiliar de Electricista	3	001090	1,103 – 2,363
Auxiliar de Estadísticas	3	003030	1,103 – 2,363
Auxiliar de Ingeniería I	5	006040	1,227 – 2,697
Tecnico de auto Cord		006036	

007030

En virtud de la autoridad que nos confiere el Artículo 9 del Reglamento de Personal de la Autoridad de Carreteras y Transportación (Autoridad) aprobamos la presente clasificación para el servicio de carrera de la Autoridad a partir de 1 de enero de 2003.

En San Juan, Puerto Rico a 6 de octubre de 2004.

Ing. Fernando E. Fagundo, Ph.D.
Secretario-Departamento de
Transportación y Obras Públicas

Ing. Jack T. Allison, Ph.D.
Director Ejecutivo-Autoridad de
Carreteras y Transportación

CERTIFICO Y DOY FE: Que toda la información aquí vertida y los documentos electrónicos que se anejan son fieles y exactos a los que constan en nuestros archivos. Entiendo que tanto la información como los documentos podrán ser verificados. Asimismo, soy consciente que de descubrirse cualquier falsedad o fraude sobre lo aquí afirmado y provisto, pudiera estar sujeto a las acciones legales correspondientes según dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno".

BRENDA GÓMILA SANTIAGO
Subdirectora Area de Recursos Humanos

5/10/12
FECHA